

## **Convocatoria de ascenso a la categoría de Juez Nivel II 2025 – Relación de aspirantes aptos**

Relación de aspirantes aptos en la convocatoria de ascenso a la categoría de Juez Nivel II 2025:

Andalucía	García López Góngora Rodríguez Llamas Honrado Núñez Martín	Raúl Pablo Daniel Jesús Francisco José
Aragón	Giganto Alonso Lacueva Sacristán Pardina Pérez	Alberto Adrián Mariano
Canarias	Monzón Correa Romero Villanueva	Daniel Andrés Felipe
Castilla-La Mancha	Bellón Crespo Cuartero Ramírez Pérez Vargas Picazo Gómez	Sofía Ángel Macarena Atanasio
Castilla y León	Alejandro García de Miguel Muñoz Garnica Fernández Isla Torregrosa Miguel Herrero Moreno Camarero Padellano Aguilar Pascua Palomino Sanz Tarancón	Eusebio María Victoria Esther Adrián Antonio Ana María Verónica Elisabel Alberto
Cataluña	Amiel Barris Arderius Llargues Cano Jiménez Fanes Trillo Lacambra Muñoz Muros Monreal Raga Batlle Vázquez i Ros	Ester Josep David Ferrán Martina Rebeca Francesc Daniel

Comunidad Valenciana	García-Muñoz Castro Gasulla Borrás Haro Nebot Pauner Serra Powell Sena Martínez Serrano Martínez Tolosa Moreno Valero Collados	Raquel Héctor Cristina Elena Madelane Sheila Sergio Aurora Ana Rafael
Extremadura	Tercero Piris	José Manuel
Galicia	Babarro Rodríguez Feijoo Cantarilla Gómez Rodríguez González Sande Labella Blanco Melendrez Tapia Prieto Barrio Seijo Santiago	Diego Roberto Rubén Bibiana Torcuato Inmaculada Sara Daniel
Madrid	Arias Abuin Coronilla Valero Mansilla Calzo Quintana Sánchez Yelmo Fernández	Javier Marcelino Laura Ignacio Antonio Margarita Rosario
Murcia	Alcaraz Espinosa Pérez Bailac	Hipólito Olga
Navarra	Echagüe Alcalde	M. Camino
País Vasco	Azkorra Camargo Hinojal Martín Ramírez Buenvaron Recio Erquicia	Aitor María José Pedro María Imanol

El número uno de la promoción ha sido **D. Azkorra Camargo, Aitor**, del Comité Autonómico de Jueces del País Vasco.

Todos ellos adquirirán la categoría de Juez Nivel II desde el momento que tramiten su modificación de licencia en la temporada 2025 a través de su Federación Autonómica.

En caso de no tramitar esta modificación de licencia durante la presente temporada no obtendrán la citada categoría y deberán examinarse en próximas convocatorias si desean alcanzarla.

## Reclamaciones:

Para aquellos aspirantes que no figuren en la relación de aptos, se abre un plazo de reclamaciones hasta el próximo **20 de febrero de 2025** inclusive.

Las reclamaciones deberán realizarse de forma personal por cada aspirante a la dirección de correo de la oficina del CNJ ([cnj@rfea.es](mailto:cnj@rfea.es)) indicando en el asunto del correo "Reclamación examen ascenso Juez Nivel II" y aportando en el cuerpo del mensaje los siguientes datos: nombre completo, comité autonómico y sede donde realizó el examen.

Se informa de que durante la revisión no se dará respuesta individualizada sobre las soluciones adecuadas a cada ejercicio.

## Ana Ballesteros

Directora del Área Legal & RRHH

### Cláusula de género

La Real Federación Española de Atletismo (RFEA) garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en la presente Circular se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que se refiere a uno u otro género.

**En cumplimiento del RGPD UE 2016 679**, le informamos que los datos tratados forman parte del Registro de Actividades de Tratamiento cuyo responsable es la Real Federación Española de Atletismo, que los mismos se utilizan con la base jurídica del interés legítimo del responsable en cumplimiento de los artículos 43, 50 y 51 de la Ley 39/2022 del Deporte, artículo 5.1 del Real Decreto 1835/1991 sobre Federaciones Deportivas Españolas; la finalidad del tratamiento es la convocatoria de los deportistas, miembros del cuerpo técnico y oficiales los datos se conservaran para el desarrollo de las funciones legítimas de la RFEA, siendo por plazo indefinido y que puede ejercer sus derechos de Acceso, rectificación, supresión y limitación del tratamiento en el correo electrónico de la RFEA [privacidadrfea@rfea.es](mailto:privacidadrfea@rfea.es).

Así mismo les informamos que los datos se publicaran en los medios corporativos de la RFEA de Atletismo, no pudiéndose utilizar los mismos por personas o entidades diferentes a la RFEA y con fines distintos a los establecidos. La RFEA no autoriza la reproducción del documento, en caso contrario la entidad que lo descargue o utilice para otros fines actuara como responsable de tratamiento.

### Salvaguarda y Protección

La RFEA dispone de unas políticas, normas y códigos de conducta para la Salvaguardia y la Protección, en ellas se busca el desarrollo de nuestro deporte en entornos seguros, que se encuentran disponibles en [Salvaguarda y Protección](#) Nuestra Delegada de protección [aandres@rfea.es](mailto:aandres@rfea.es) atenderá las dudas, denuncias, necesidades de nuestros atletas menores de edad y de los adultos con necesidad de protección, velando por el cumplimiento de estas políticas de Salvaguardia. Para atender cualquier cuestión relacionada con temas de Salvaguardia disponemos de un canal de denuncia, [canaldenuncia@rfea.es](mailto:canaldenuncia@rfea.es)